

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**TESTIMONIO  
DE LA ESCRITURA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPARIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS  
CIA. LTDA."-----

CUANTIA: S/. 9' 300.000,00.-----

**DEL NOTARIO**

**Ab. Piero G. Aycart Vincenzini**

Copia \_\_\_\_\_ Guayaquil de \_\_\_\_\_ de 19 \_\_\_\_\_

PRIMERA

8

SEPTIEMBRE

94



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGENCIA  
COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS  
CIA. LTDA".-----

CUANTIA: S/. 9'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Aboqado PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece la señora ANDREA DORIA SANCHEZ DE JARAMILLO, casada, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA LTDA.", ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase integrar un aumento de capital de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes condiciones: PRIMERA: Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora ANDRE DORIA SANCHEZ DE JARAMILLO, por los derechos que representa de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.": en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el día

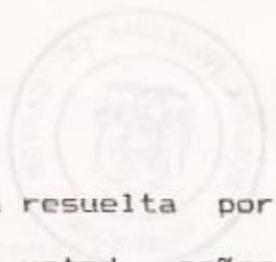
*Ab. Piero Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

miércoles quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- SEGUNDA: Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil el día diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Jorge Jara Grau Notario Público Segundo de este Cantón Guayaquil se constituyó la empresa AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", con un capital de cien mil sucres originalmente, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, capital que fue aumentado legalmente, mediante escritura de aumento de capital a setecientos mil sucres, ante el señor Notario Público Segundo, señor Abogado Marcos Díaz Casquete, procediéndose a su inscripción en el Registro Mercantil de fecha marzo dos de mil novecientos ochenta y nueve, el día miércoles quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", resolvió aumentar el capital de la compañía en nueve millones trescientos mil sucres; para que en lo posterior el capital social sea de diez millones de sucres, así como la correspondiente reforma del estatuto social.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos la señora ANDREA DORIA SANCHEZ DE JARAMILLO en su calidad de Gerente General y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de la AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", reunida el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro declara aumentado el capital social a diez millones de sucres, mediante la suscripción de nueve mil trescientas



participaciones sociales de un mil sucres cada una. Como consecuencia del aumento de capital acordado, se aclara reformado el articulo quinto de los estatutos sociales de manera que en adelante dira ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES.- LA COMPAÑIA ENTREGARA A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACION NUMERADO, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE EN EL QUE CONSTARA NECESARIAMENTE SU CARACTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR APORTE LE CORRESPONDEN.- CUARTA: Las nuevas participaciones de la compañía fueron suscritas integramente por la socia señora ANDREA DORIA SANCHEZ DE JARAMILLO. La Junta General de Socios considerando que la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." mantiene en el rubro de REEXPRESION MONETARIA correspondiente a su patrimonio neto la suma de once millones ochocientos treinta y siete mil ciento cincuenta sucres; por unanimidad resuelven asignar la suma de nueve millones trescientos mil sucres para pagar el aumento de capital aqui acordado, para la suscripción de su totalidad por la señora ANDREA DORIA SANCHEZ DE JARAMILLO. QUINTA: De acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." del día quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la señora ANDREA DORIA SANCHEZ DE JARAMILLO, en calidad de Gerente General y representante legal declara, bajo juramento que el aumento de capital se

*Fd Piero Ayebil Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



encuentra correctamente integrado en la forma resuelta por la Junta General de la Compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades legales e inserte todos los documentos habilitantes que la naturaleza de la presente escritura requiera, para la plena validez de la misma.- (f) Gilberto Arango Ramírez, Abogado registro número seiscientos sesenta y cinco. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura copias del nombramiento de Gerente General y del acta de Junta General de Socios de la compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.".- La cuantía de esta escritura es la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

P. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA."

(F) ANDREA SANCHEZ DE JARAMILLO  
C.C.No. 0908204530.  
C.V.No. 045-222.  
RUC.No. 0990744041001.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES 15 DE JUNIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, siendo las dieciséis horas del día Miércoles quince de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas situadas en Victor Manuel Rendón número 120, se reúnen los socios de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA.", para celebrar esta Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar los siguientes puntos: 1.-) Resolver sobre un aumento de Capital; y 2o.) Reformar los Estatutos Sociales. Preside la sesión el titular, señor Ricardo Jaramillo Vaca, y en calidad de secretaria de la Junta actúa la Gerente, señora Andrea Sánchez de Jaramillo, quien manifiesta que esta sesión se celebra de conformidad con lo dispuesto en el Artículo ciento veintiuno de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos ochenta del mismo cuerpo legal, por cuanto se encuentra presente la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía representado por los siguientes socios: señor RICARDO JARAMILLO VACA, propietario de seiscientos (600) participaciones de un Mil sucres cada una; señora ANDREA SANCHEZ DE JARAMILLO, propietaria de noventa (90) participaciones de Un Mil sucres cada una; señor EDGAR DURAN MARTINEZ, propietario de cinco (5) participaciones de Un Mil sucres cada una; y señor JORGE PEÑA MONCAYO, propietario de cinco (5) participaciones de Un Mil sucres cada una. En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, esto es, la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones sociales de Un Mil sucres cada una. Se ha convocado de manera especial e individualmente al Comisario de la Compañía, Ing. Com. Alejandro Mendoza Farrales, quien se encuentra presente en la sala. Acto seguido, el Presidente de la sesión manifiesta a los presente que se pronuncien sobre la conveniencia de constituirse en Junta General Extraordinaria con el objeto de tratar sobre los puntos enumerados en el orden del día, lo cual es aceptado en forma unánime tanto la celebración de la Junta como los puntos a tratarse, quedando legalmente instalada la sesión. A continuación pasan a tratar el primer punto del orden del día, esto es, resolver sobre un aumento de capital. Toma la palabra la Gerente, señora Andrea Sánchez de Jaramillo quien propone que el aumento de capital debe ser por la suma NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, por lo que el nuevo Capital Social será de DIEZ MILLONES DE SUCRES. Los socios deliberan sobre el planteamiento expuesto por la Gerente y todos por unanimidad lo aceptan y lo aprueban. En consecuencia, la Junta General de Socios resuelve unánimemente lo siguiente: 1o.) AUMENTO DE CAPITAL.- Que se aumente el Capital Social en la suma de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción de Nueve Mil Trecientas nuevas participaciones de Un Mil sucres cada una, de tal manera que el nuevo Capital Social asciende a DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales de Un Mil sucres cada una.

Ab. Piero Aycardi Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



2o.) SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.- Con respecto a la suscripción de las nuevas participaciones de los socios señor Ricardo Jaramillo Vaca, Señor Edgar Durán Martínez y Señor Jorge Peña Moncayo, expresan su voluntad de no participar en el presente aumento de capital, consecuentemente, negocian sus derechos de atribución a favor de la socia Sra. Andrea Doria Sánchez de Jaramillo aumento el capital íntegramente. Escuchado el planteamiento formulado por la señora Andrea Sánchez de Jaramillo, la Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, que el aumento de capital por la suma de Nueve Millones Trescientos Mil Suces sea suscrito íntegramente por la señora Andrea Sánchez de Jaramillo, como en efecto suscribe Nueve Mil Trescientas participaciones sociales de Un Mil suces cada una. 3o.) FORMA DE PAGO.- La Junta General de Socios considerando que la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." mantiene en el rubro REEXPRESIÓN MONETARIA correspondiente a su Patrimonio Neto la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA SUCRES, por unanimidad resuelven asignar la suma de Nueve Millones Trescientos Mil suces para pagar el aumento de Capital aquí acordado, para la suscripción de su totalidad por la señora ANDREA SANCHEZ DE JARAMILLO. REFORMA DE LOS ESTATUDOS SOCIALES. Como consecuencia el Aumento de Capital acordado, la Junta General de Socios resuelve, en forma unánime, reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones sociales de Un Mil suces cada una iguales, acumulativas e indivisibles. La Compañía entregará a cada socio un Certificado de aportación numerado suscrito por el Presidente señor Ricardo Jaramillo Vaca y por la Gerente señora Andrea Sánchez de Jaramillo en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le corresponden. "Habiéndose agotado los puntos del orden del día, La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, que se protocolicen ante un Notario Público las resoluciones adoptadas en esta sesión y se autorice a la señora Andrea Sánchez de Jaramillo para que en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS CIA. LTDA." comparezca el otorgamiento de la Escritura Pública y le solicite la aprobación del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y demás resoluciones ante la Superintendencia de Compañías y otros organismos competentes. Cumplido con los propósitos de esta reunión, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala nuevamente la sesión con los mismos socios que estuvieron desde el inicio procediéndose a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime en todas sus partes sin efectuar ninguna modificación por lo que procede a suscribirla todos los presentes en unidad de acto cuando son las

CERTIFICO: Que en el periódico LA RAZON en su edición correspondiente al día martes dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (No. 8490) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS C.LTDA."; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 20 de octubre de 1994.



*Miguel Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que es fiel copia del original  
que consta en el archivo de  
Guayaquil

17 NOV 1994

*Miguel Martínez Dávalos*

SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA- CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS" CIA. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

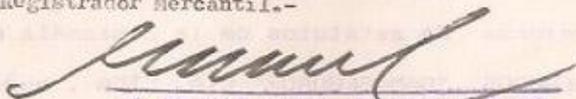


*Ab. Piero Aycort Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

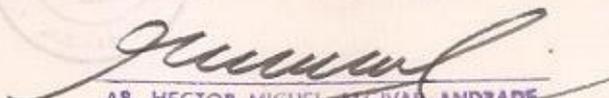
RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS C. LTDA.", otorgada en este Registro Público el veintidos de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0006297, dictada el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

*Ab. Piero Aycort Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

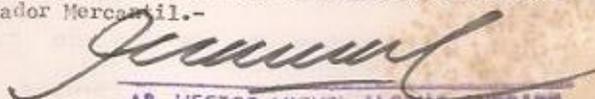
do en la Resolución Nº 94-2-1-1-0005297, dictada el 12 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "AGENCIAS-COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS" C. LTDA.", de fojas 3.519 a 3.528, número 939 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.040 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

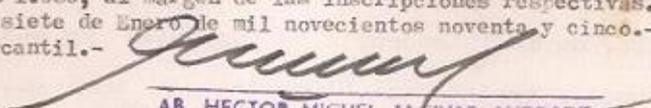
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS "GAMASEGUROS" C. LTDA.".- Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

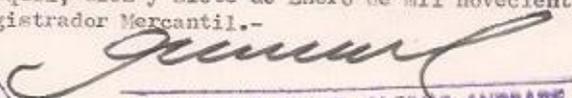
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 10.947 del Registro Mercantil de 1.985 y 27.636 de igual registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio con fecha de hoy, y bajo el número 56, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura. - Guayaquil, diez y siete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil